



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 455.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020, PARA EL “MANTENIMIENTO Y LA REPARACION DE UPS”, CON ID N° 385.579, Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA PARA UN SEGUNDO LLAMADO POR VÍA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.

Asunción, 6 de noviembre de 2020

VISTO: La Ley N° 6469/2020 del 2 de enero de 2020 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020”, y su Decreto reglamentario N° 3264/2020.

El Memorándum VMAAT/DGAF/N° 188/2020 de fecha 2 de noviembre de 2020, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión de la firma de la Resolución que declara desierto el llamado a Contratación Directa N° 05/2020, para el “mantenimiento y la reparación de UPS”, con ID N° 385.579, y se autoriza la convocatoria de un segundo llamado por vía de la Contratación Directa; y

CONSIDERANDO:

Que el Acta de evaluación, de fecha 27 de octubre del 2020, propone declarar desierto el llamado a Contratación Directa N° 05/2020, para el “mantenimiento y la reparación de UPS”, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 2051/2003, en su Artículo 30, inciso b) que expresa que: “Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...”. Asimismo, recomienda la convocatoria de un segundo llamado en el mismo sentido y para idéntico fin, a los efectos de atender las necesidades institucionales.

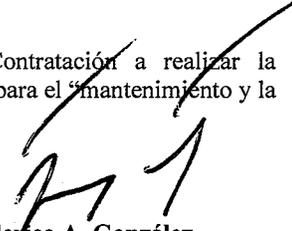
Que por Dictamen VMAAT/DAL/N° 121/2020 de fecha 2 de noviembre de 2020, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que, luego de realizar el análisis de rigor, no opone objeciones para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Declarar desierto el llamado a contratación Directa N° 05/2020, para el “mantenimiento y la reparación de UPS”, con ID N° 385.579, de conformidad con lo expresado en el Artículo 30, inciso b), de la Ley N° 2051/2003.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a realizar la convocatoria para un segundo llamado a Contratación Directa para el “mantenimiento y la reparación de UPS”.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Federico A. González
Ministro

N° _____